MEMORANDO INTERNO ICC-SAF-300-024-2026

FECHA: 9 de septiembre de 2026

PARA: **SERGIO ESTEBAN VÉLEZ PELÁEZ**
Director General de Entidad Descentralizada, código 0015, grado 20
Instituto Caro y Cuervo

DE: **LADY CAROLINA HERNÁNDEZ THIRIAT**
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Caro y Cuervo

Asunto: Designación de supervisión de contratos.

Respetado Señor Director General, reciba un cordial saludo:

Teniendo en cuenta que en virtud del Decreto 1350 del 3 de septiembre de 2026 y el Acta 0221 del 7 de septiembre de 2026, se nombró y se posesionó, respectivamente, en el empleo denominado Director General de Entidad Descentralizada, código 0015, grado 20, del Instituto Caro y Cuervo, en este sentido me permito informarle que a partir de la fecha dichos contratos estarán bajo su supervisión de acuerdo a las obligaciones especificas con las funciones de este cargo:

No.	Contratista	No. contrato
1	Fundación Círculo Abierto	ICC-CA-164-2026
2	Karen Liseth Fontalvo Salas	ICC-PS-010-2026
3	Yeimy Marcela Forero	ICC-PS-011-2026
4	William Javier Rodríguez Salcedo	ICC-PS-012-2026
5	Lorena María Iglesias	ICC-PS-013-2026
6	Mónica Natalia Noguera Álvarez	ICC-PS-017-2026

7	Carol Daniela Torres Avila	ICC-PS-024-2026
8	Jhonier Vergara Vergara	ICC-PS-026-2026
9	Ángel David Reyes	ICC-PS-029-2026
10	Indira Natalia Patiño	ICC-PS-033-2026
11	Andrés Cabrera Higuita	ICC-PS-037-2026
12	Jennifer Lucia González Castaño	ICC-PS-056-2026
13	Arantxa Díaz Aguirre	ICC-PS-059-2026
14	Santiago Cortes Peña	ICC-PS-060-2026
15	Diana Rocío Umaña Buitrago	ICC-PS-063-2026
16	Rita Consuelo Pérez Otero	ICC-PS-065-2026
17	Angie Katherine Cardozo Veloza	ICC-PS-066-2026
18	Carlos Escobar Cárdenas	ICC-PS-073-2026
19	Lorena María Aristizabal Farah	ICC-PS-077-2026
20	Noel Orjuela Cruz	ICC-PS-109-2026
21	Paula Andrea Londoño Daza	ICC-PS-111-2026
22	Alejandra Karina Flórez	ICC-PS-112-2026
23	Víctor Miguel Salazar Vargas	ICC-PS-142-2026
24	Victoria Helena García Toloza	ICC-PS-153-2026
25	Imprenta Nacional de Colombia	ICC-CI-154-2026

Los expedientes de los contratos referidos se encuentran a su disposición para consulta en la dependencia de Gestión contractual, o puede acceder a estos a través de la plataforma SECOP II, lo cual es fundamental para documentarse sobre la gestión desarrollada y otros aspectos que considere pertinentes para un buen ejercicio de supervisión.

Se recomienda realizar la revisión del Manual de Contratación y Supervisión versión 2.0. publicado en la sección transparencia y acceso a la información pública, en el que se orienta respecto del alcance del ejercicio de la supervisión, cuyo enlace copio a continuación: www.caroycuervo.gov.co/3-4-manual-de-contratacion-y-supervision.

Se sugiere establecer contacto con los contratistas y proveedores con el fin de realizar un seguimiento detallado del desarrollo del objeto contractual, asegurando el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas, contractuales y postcontractuales, así como la observancia de las especificaciones técnicas ofrecidas por los contratistas, conforme a la programación establecida en los contratos. Lo anterior permitirá facilitar y agilizar el trámite de presentación de las cuentas de cobro ante el Grupo de Gestión Financiera de la entidad (cuando aplique).

Cordialmente,

LADY CAROLINA HERNÁNDEZ THIRIAT
Subdirectora Administrativa y Financiera
Ordenadora del Gasto

Proyectó: Andrés Rugeles | Técnico Administrativo | Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Jeison Feliciano Castro Isaza | Coordinador del Grupo de Gestión Contractual
Copia: Dirección general
Archivado: Expediente contractual